

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.798/13

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos (Ávila) en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de creación y funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navarredonda de Gredos, a 18 de octubre de 2013.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.